

Interinos. Por la Eficacia, fidelidad, y buen celo que
ha observado el sup.^{te} de leonemangado, Las Obispanas
de Porto, Abexis Reales, voto y otras, y en todas acump.
con la Exactitud, que es notoria, pero como la aplicac.
de las penas y execucio de la Justicia es odioso a todos loq.
se les aplica, excita el Resentim.^{to} para formar Infundadas
Quejas contra el que Exerce los actos de Jurisdiccion.
Tambien les es muy odioso a los Labradores, y Ganaderos
en que en la Justicia y sus Oficiales aya celo, y vigilan-
cia para contener sus Excesos, con que abandonan
los divinos preceptos, Las Leyes y Ordenanzas para
su remedio, Comendose con sus haberes, Los asenos
Simenteros, y aun los propios, con notorio perjuicio
del diermo y partido que corresponden a los dueños
de las tierras, y para gozar de esta libertad viriosa
fomentan Infundadas Quejas, que oidas por la
Retitud de N. S. celoso al bien publico, creyendolas
como ciertas, tubo por conveniente separar al
Sup.^{te} de su Empleo, y de ello sonquen dos notables
perjuicios, el primero el desenfreno, y Libertinaje
en los Campos para cometer los Excesos que van
referidos, ya en los Simenteros, ya en el Quebranta-
miento de las leyes municipales, y ya en el Corte de Ninos,
Pinchas y otros, como se Esconstante a N. S. y por